



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2022-MPMN

Moquegua, 21 de Octubre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 20-10-2022, el Dictamen N° 004-2022-COIPSyLO-MPMN de Registro N° 2235379 de fecha 14-10-2022, Informe Legal N° 1257-2022-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2234431 de fecha 10-10-2022 sobre la PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y/O ADENDA CON PROVIAS DESCENTRALIZADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N°2197-2022-MTC/21.GMS el Ing. Stalin Pérez Santa Cruz - Gerente de monitoreo y seguimiento de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita la documentación para suscripción de adenda o convenio y remisión de la Nota de Modificación Presupuestaria sobre la incorporación en el presupuesto de transferencias de partidas en referencia al art. 29° de la Ley N°31538, Dicho recurso está destinado para la ejecución del siguiente proyecto de inversión: Presupuesto Presupuestal 0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte:

CUI N°	PROYECTO	MONTO S/.
2236084	CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CENTRO POBLADO MUYLAQUE - SECTOR AGRICOLA CHINA - EMPALME CARRETERA SAN CRISTOBAL QUINISTAQUILLAS, DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	1,423,689

Solicita remitir en físico la resolución y la nota de Modificación Presupuestaria del SIAF-MPP, así como adjuntar El Acuerdo de Concejo que autorice al alcalde dicha suscripción entre Provias Descentralizado y el gobierno regional o local, cronograma de ejecución de obra y formato 12 B actualizado, lo cual permitirá a Provias Descentralizado hacer el seguimiento monitoreo y verificación en coordinación con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MTC;

Que, mediante Informe N°294-2022-FBCY-COC-OSLO-GM/MPMN de fecha 22 de septiembre del 2022, el Arq. Fredy Berly Castillo Yucra - Coordinador de Obras por Contrata de la MPMN, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, lo correspondiente a su área y es lo siguiente:

- Cronograma valorizado de ejecución de obra actualizado.
- Actualización de Formato 12-B, que muestre la programación de los recursos asignados en el presupuesto 2022, en concordancia con el cronograma valorizado de ejecución.
- Informe técnico, financiero y legal del estado situacional del proyecto.

Que, mediante Informe Legal N°1257-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 10 de octubre del 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, Opina: Procedente, Que, el Pleno del Concejo autorice al Sr. Alcalde en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la Suscripción de Convenio y/o Adenda con el Sector de Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para el financiamiento de Inversión y continuidad de la obra con CUI N°2236084, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CENTRO POBLADO MUYLAQUE - SECTOR AGRÍCOLA CHINA - EMPALME CARRETERA SAN CRISTÓBAL QUINISTAQUILLAS, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA

MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", en el marco del numeral 13.4 del artículo 13° de la Ley N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, de acuerdo a los siguientes términos: Fte. Fto.: Recursos por Operación Oficiales de Crédito y Monto: S/.1,423,689.00;

Que, el presente "Convenio" a suscribirse con Provias Descentralizado; es con el objeto para el financiamiento de Inversión y continuidad de la obra con CUI N°2236084, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CENTRO POBLADO MUylaQUE - SECTOR AGRÍCOLA CHINA - EMPALME CARRETERA SAN CRISTÓBAL QUINISTAQUILLAS, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", en el marco del numeral 13.4 del artículo 13° de la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes términos: Fte. Fto.: Recursos por Operación Oficiales de Crédito y por el Monto: S/.1,423,689.00;

Que, mediante Decreto Supremo N°034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, artículo 4° numeral 4.2, los Gobiernos Locales, a través de las municipalidades provinciales y distritales, están a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural;

Que, la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2022, se asignaron recursos para el sector público, en este sentido. En el numeral 13.4 del artículo 13° de la citada ley establece medidas en gasto de inversión para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio" y/o Adenda;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 20-10-2022; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y/O ADENDA CON PROVIAS DESCENTRALIZADO, PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN Y CONTINUIDAD DE LA OBRA CON CUI N°2236084, DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CENTRO POBLADO MUylaQUE - SECTOR AGRÍCOLA CHINA - EMPALME CARRETERA SAN CRISTÓBAL QUINISTAQUILLAS, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", de acuerdo a los siguientes términos:

Fte. Fto. : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto : S/.1,423,689.00

2°.- AUTORIZAR; al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio" y/o Adenda.

3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALBIANRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE